



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Anexo

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-22586946-GDEBA-DPTGADMSALGP LLAMADO A CONCURSO DPTO. INSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO-DCCIÓN. PCIAL. DEL INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN

---

### ANEXO

#### DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL:

Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón

#### COBERTURA DE VACANTE:

Jefe de Departamento Inscripción de Productos de Consumo

#### DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Según estructura aprobada):

1.- Estudiar y evaluar las monografías de inscripción y reinscripción de los productos alimenticios y su rotulado, elaborados en el ámbito de la provincia y toda la documentación referida a modificaciones, durante el período de vigencia del certificado de inscripción/reinscripción, de acuerdo al Código Alimentario Argentino y a la legislación provincial vigente.

2.- Estudiar, evaluar y autorizar las monografías de inscripción/reinscripción de productos de uso doméstico.

3.- Estudiar, evaluar y autorizar las monografías de inscripción/reinscripción de cosméticos (cremas, lociones y geles. Maquillajes, bases de maquillajes, polvos, rubores, sombras, delineadores, correctores, protectores solares, bronceadores, activadores del bronceado. Jabones de tocador, shampoo, acondicionadores, enjuagues, tónicos, coloraciones y máscaras capilares. Depilatorios químicos y mecánicos. Decolorantes, aclarantes, agua oxigenada y demás productos para el cabello. Talcos y polvos, dentífricos, cremas dentales y enjuagues bucales. Desodorantes, productos para afeitar, productos labiales, productos para uñas, sales y aceites de

baño, perfumes, colonias, entre otros), de acuerdo a normativa vigente.

4.- Participar con las demás áreas involucradas, en la conformación de nueva legislación provincial, nacional y MERCOSUR, en cuanto a sus incumbencias.

5.- Coordinar conjuntamente con las áreas involucradas, convenios relacionados con la descentralización operativa.

6.- Confeccionar certificados de inscripción de los puntos 1, 2, y 3.

7.- Integrar, en representación de la Oficina de Alimentos de la Provincia de Buenos Aires, la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) y participar de los talleres y grupos de trabajo ad-hoc sobre temas específicos.

8.- Evaluar y resolver consultas aranceladas, inherentes a productos que puedan, o no, estar contemplados en el Código Alimentario Argentino.

9.- Diseñar estrategias y proponer la sanción de normas que estimulen la mejora en la composición nutricional de los alimentos.

10.- Interactuar con el personal de las bromatologías municipales de la provincia, en lo referente a las actualizaciones existentes en la materia.

11.- Informar a la Dirección de Laboratorio y Control a cerca de la exposición de la población a determinados componentes de los alimentos que pueden asociarse como factores de riesgo para la salud, de acuerdo a los datos relevados por el Departamento Vigilancia, Información y Educación Alimentaria.

#### PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO A CUBRIR:

Agentes de la Administración Pública Provincial pertenecientes a la Ley 10.430, con una antigüedad laboral de cinco (5) años, con un mínimo de tres (3) años de efectivos labores en áreas de incumbencia.

Acreditar tres (3) años de servicios, o más, desempeñados como Jefe de Departamento o cargo de mayor Jerarquía estructural. (no excluyente).

Desempeñarse o haberse desempeñado en la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

Nivel de Instrucción:

Título secundario. Acompañar analítico.

Grado académico: Licenciada/o en Nutrición. Licenciada/o en Tecnología de Alimentos. Licenciada/o en Biotecnología. Licenciada/o en Química. Ingeniera/o Químico. Bioquímica/o o Farmacéutica/o.

Conocimientos Técnicos:

Conocimiento y dominio del marco normativo que rige la relación de empleo público en la Provincia de Buenos Aires, específicamente enfocado en establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

El postulante deberá acreditar experiencia en el Sector Público o Privado, en las tareas inherentes al Departamento en Concurso.

Idioma: inglés de nivel técnico de lectura, escritura, y comprensión de textos.

Computación: procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y manejo del sistema GDEBA.

No menos de cinco (5) años de experiencia en tareas inherentes al cargo a cubrir.

Manejo del Código Alimentario Argentino y de la legislación vigente en cada producto a inscribir.

Manejo de lectura y comprensión de monografías referentes a elaboraciones farmacéuticas, productos alimenticios e industriales. Estudio de rótulos.

Manejo de Normativa referente a productos de aprobación en el área. Envases en contacto con alimentos. Domisanitarios. Otros. Estudio de los componentes de la matriz a aprobar respecto a su inocuidad, lo que conduce a dar garantía a la salud de la población.

#### INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN:

Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud.

Director Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

Los que podrán designar representantes siempre que posean jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

#### FECHA DE PUBLICACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

**Publicación:** del 1 al 14 de septiembre de 2022.

**Inscripción y Presentación de Documentación y Antecedentes:** del 15 al 23 de septiembre de 2022, en el horario de 9 a 15 horas, en la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido.

#### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

- Formulario de Inscripción completo y firmado.
- Presentación de documento de identidad (D.N.I., L.E. o L.C.) y fotocopia del mismo.
- Fotocopia autenticada de títulos (profesional, postgrado, terciario, secundario, IPAP, etc.).
- Acreditación fehaciente de servicios, cargos y/o funciones o su solicitud debidamente recepcionada en el Departamento Registro de Personal (certificaciones expedidas por autoridad

competente, actos administrativos debidamente autenticados, fotocopia autenticada de foja de servicios del legajo personal).

- Demás documentación que acompañe el postulante, relacionada con el llamado a selección, debidamente certificada.

El postulante deberá presentarse personalmente.

Toda la documentación entregada deberá estar firmada en sus fojas por el interesado. La inscripción importará la aceptación de todas las cláusulas contempladas por el Reglamento de Selección y las respectivas condiciones particulares. Los datos presentados por los aspirantes tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que cualquier falsedad detectada en los mismos será causal, sin más trámite, de su eliminación de la selección.

En el momento de la inscripción se les proveerá a los aspirantes de una copia del Reglamento de Selección.

La Unidad Técnica de Selección establecerá, con notificación expresa de los postulantes, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo:

- el examen de valoración de capacidad e idoneidad
- la entrevista personal
- el consenso (acto eleccionario)

#### FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:

A partir del tercer día hábil de la finalización de la totalidad de los puntos detallados en el artículo 10 de la Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09.

#### PUBLICACIÓN DE LOS PUNTAJES:

El acta deberá ser notificada y publicada dentro del plazo de dos (2) días hábiles de la suscripción del Acta.